

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

122 J.M. Y S. CARTERA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEA VIEW APARTMENTS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (LME), se hace público que, el 1 de diciembre de 2025, la junta general de socios con carácter universal de J.M. y S. Cartera, S.L., acordó, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Sea View Apartments, S.L. (sociedad absorbida) por parte de J.M. y S. Cartera, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 1 de diciembre de 2025 por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la LME al haberse adoptado el acuerdo de fusión en junta general universal y de forma unánime, y en el artículo 53 de la LME dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Torrevieja, 30 de diciembre de 2025.- Don Santiago Navarro Sáez administrador solidario de la mercantil J.M. y S. Cartera, S.L y administrador único de la mercantil Sea View Apartments, S.L. y Doña Eva María Navarro Sáez administradora solidaria de la mercantil J.M. y S. Cartera, S.L.

ID: A260000832-1